



RESOLUCION N° 075

(08 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se “**ACTUALIZA** la designación de la Delegación Colombiana de Gimnasia Rítmica que participará en el **Campeonato Sudamericano Grupo de Edades y Juvenil de Gimnasia Rítmica modalidad Individual y Conjunto**” a realizarse en la ciudad de Posadas- Argentina del 28 de octubre al 03 de noviembre de 2025”.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia ha recibido invitación por parte de la CONSUGI para el Campeonato Sudamericano Grupo de Edades y Juvenil de Gimnasia Rítmica modalidad Individual y Conjunto 2025.
- b) Que el evento se encuentra dentro del calendario Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- c) Que las selecciones nacionales fueron escogidas de acuerdo con la resolución 047 donde se establece el sistema clasificatorio de las selecciones Colombia para el segundo semestre 2025 y después del Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica realizado en la ciudad de Armenia en el mes de julio, evento convocado mediante la Resolución 046
- d) Que las ligas de Gimnasia de Antioquia, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca, presentaron solicitud de intención de participación en el campeonato de sus deportistas y entrenadoras
- e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales e Internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar la designación de la delegación Colombiana de Gimnasia Rítmica que participará en el **Campeonato Sudamericano Grupo de Edades y Juvenil de Gimnasia Rítmica modalidad Individual y Conjunto** a



realizarse en la ciudad de Posadas- Argentina del 28 de octubre al 03 de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. Del evento:

Inicia	Finaliza	Evento	Modalidad	Ciudad
28/10/2025	03/11/2025	Campeonato Sudamericano Grupo de Edades y Juvenil de Gimnasia Rítmica Modalidad Individual y Conjunto	RGI- RGG	Posadas- Argentina

ARTÍCULO TERCERO. - De la delegación:

#	Nombres	Liga	Cargo	Categoría/ Modalidad
1	Joselin Vega	VALLE	Deportista	AC2 - Individual
2	Antonella Quintero Manrique	NORTE	Deportista	AC2 - Individual
3	Ana Valeria Vargas	CUNDINAM	Deportista	AC2 - Individual
4	Aylin Sanguino	NORTE	Deportista	AC2- Conjunto
5	Isabella Serna	NORTE	Deportista	AC2- Conjunto
6	Luciana Palencia	NORTE	Deportista	AC2- Conjunto
7	Givanna Contreras	NORTE	Deportista	AC2- Conjunto
8	Paulina Pérez	ANTIOQUIA	Deportista	AC2- Conjunto
	Antonella Quintero Manrique	NORTE	Deportista	AC2- Dúo
9	Ana María Velandia	CUNDINAM	Deportista	AC2- Dúo
10	Gabriela Rocha Forero	CUNDINAM	Deportista	AC3 - Individual
11	Sofia Vélez Bernal	ANTIOQUIA	Deportista	AC3 - Individual
12	Gabriela Cano	VALLE	Deportista	AC3 - Individual
13	Luciana Jaramillo Rodríguez	BOGOTÁ	Deportista	AC3-Conjunto
14	Isabella Torres Mora	BOGOTÁ	Deportista	AC3-Conjunto
15	Daivelis Sofia González Cubillan	BOGOTÁ	Deportista	AC3-Conjunto
16	Mariana Marín Oliveros	BOGOTÁ	Deportista	AC3-Conjunto
17	Luciana Ruiz Carpentier	BOGOTÁ	Deportista	AC3-Conjunto



18	Nicoll Gómez Ortiz	CUNDINAM	Deportista	AC3-Conjunto
19	Paula Puentes	BOYACÁ	Deportista	AC3-Dúo
20	Marianella López	BOYACÁ	Deportista	AC3-Dúo
21	Gabriela Callejas	VALLE	Deportista	AC3-Trio
	Gabriela Cano	VALLE	Deportista	AC3-Trio
22	María José Neira	VALLE	Deportista	AC3-Trio
23	Nicole Iguaran	BOGOTÁ	Deportista	AC4- Individual
24	Oreana Rojas	BOGOTA	Deportista	AC4- Individual
25	Saray Torres	NORTE	Deportista	AC4-Conjunto
26	Danna Sánchez	NORTE	Deportista	AC4-Conjunto
27	Jade Vásquez	NORTE	Deportista	AC4-Conjunto
	Nicole Iguaran	BOGOTÁ	Deportista	AC4-Conjunto
28	Salome Vanegas Salazar	QUINDIO	Deportista	AC4-Conjunto
29	María Jimena Perutti	BOYACA	Deportista	JUV- Individual
30	María José García	VALLE	Deportista	JUV- Individual
31	Susana Torres Acevedo	ANTIOQUIA	Deportista	JUV- Individual
32	Sara Yáñez	NORTE	Deportista	JUV-Conjunto
33	Salome Ochoa	NORTE	Deportista	JUV-Conjunto
34	Valeria Rojas	NORTE	Deportista	JUV-Conjunto
35	Isabella Gómez	NORTE	Deportista	JUV-Conjunto
36	Isabel Peña	NORTE	Deportista	JUV-Conjunto
	María José García	VALLE	Deportista	JUV-Dúo
37	Natalia Leal	VALLE	Deportista	JUV-Dúo
38	Vanessa Escobar Banderas	VALLE	Entrenador	AC2 - I / JUV Dúo / JUV -I
39	Giovanny Quintero	NORTE	Entrenador	AC2 - I/ AC2 - C/ AC2 - D/ AC4 - C/ JUV-C
40	Martha Beatriz Pardo	CUNDINAM	Entrenador	AC2 - I/AC3-I/
41	Mahayerly Guzmán	CUNDINAM	Entrenador	AC3 - C
42	Nora González	BOGOTÁ	Entrenador	AC3 - C /AC4-I
43	Mariángel Balza	BOYACÁ	Entrenador	JUV-I AC3 -D
44	Ana Sofía Ospina	FEDECOLGIM	Juez	
45	Marcela Sánchez	FEDECOLGIM	Juez	
46	Estefani Buitrago	FEDECOLGIM	Juez	
47	Leidy Manrique	FEDECOLGIM	Delegado	



ARTICULO CUARTO. –DE LOS APOYOS

Como es conocido por Ustedes, para este año la federación no podrá destinar recursos para la participación de las delegaciones en Gimnasia Rítmica en eventos internacionales, razón por la cual las ligas que tengan la intención de participar en el sudamericano con sus deportistas deberán asumir todos los costos de relacionados con su asistencia (hospedaje, alimentación, Transporte Aéreo, transporte interno, seguro internacional contra accidentes, Jueces si fuese el caso y demás gastos relacionados).

Nuestra federación con el propósito de impulsar y apoyar la participación de la modalidad en tan importante evento del área apoyará a las ligas deportivas con un valor de 1.000 USD, el cual será destinado a **cubrir hospedaje y alimentación de las dos primeras jueces que asistirán al campeonato sudamericano**. Los demás gastos relacionados con saldo restante de hospedaje, tiquetes aéreos, seguro médico internacional, deberán ser asumidos en igual proporción por todas las deportistas participantes.

Las demás jueces asistentes que deseen asistir al campeonato deberán asumir todos sus costos de participación.

El costo del uniforme de presentación es de **\$370.00**, quienes deseen adquirir la sudadera, deberán notificar a través del grupo de WhatsApp del evento, tallas y cantidades, la fecha máxima para esta notificación es el lunes **15 de septiembre**.

Los costos correspondientes a Hospedaje, Alimentación, Inscripción, Licencias CONSUGI, % equivalente a apoyo para jueces y uniforme de presentación (en caso de adquirirla), deberá ser consignado a la Federación como plazo máximo el **MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE**. Dicho soporte de transferencia debe ser enviando al correo electrónico fedecolg@hotmail.com (**VER CIRCULAR 023**)

LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ACOMPAÑANTES Y/O LIGAS DEPORTIVAS QUE NO CUMPLAN CON LAS FECHAS ESTIPULADAS DE PAGO (MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE) SERÁN RETIRADOS DE LA INSCRIPCIÓN DEL EVENTO

La copia de itinerarios de vuelo y seguros médicos de todos los participantes también deberá ser enviados el **MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE** junto con el soporte de transferencia.

DATOS BANCARIOS

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgin.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



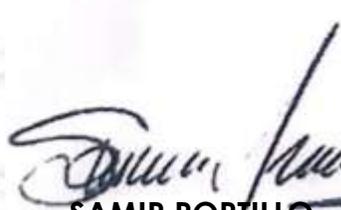
FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Banco: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: **35854014509**
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia
Nit: 860535259-7

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAMIR PORTILLO
PRESIDENTE



JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia